Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01461-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 12 DIC 2022

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de ÚNICA INSTANCIA en favor del PARQUE CENTRAL BAVARIA -PROPIEDAD HORIZONTAL- contra EDGAR ALEXIS MONTENEGRO ROSERO y LINA MARIA OSPINA MOSQUERA por las siguientes sumas de dinero:

1. Por $2'472.530,oo M/cte., que corresponde a la sumatoria cuotas de expensas comunes (ordinarias, extraordinarias, multas y demás), cuya certificación adjuntó como base de recaudo por el periodo comprendido desde abril del 2022 a septiembre del 2022.
2. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas relacionadas en el numeral anterior, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Por las cuotas de expensas comunes (ordinarias, extraordinarias, multas y demás) que se causen junto con los intereses durante el proceso previa comprobación de las mismas a través de la certificación que expida el administrador de la copropiedad.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada **YOLANDA CECILIA NUÑEZ SALAMANCA**, como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica
por estado No 164 hoy 13 DIC 2022
hora 8:00 a.m.
Secretaria